



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACTA 15/2021 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 17:00 (DIECISIETE HORAS) del día 18 (DIECIOCHO) de mayo del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes y por vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA LIC. MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE AL CARGO DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS**; los **C.C. SÍNDICOS: CARLOS ALBERTO DA MOTA RODRÍGUEZ, MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JOSÉ AGUSTÍN GARCIA BECERRA, KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES, MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ y ANA LAURA ROBLES ROSALES**

Se informa que la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Se encuentra presente **1 (UN)**, integrante del honorable ayuntamiento, respetando las medidas sanitarias dentro de la sala de Cabildo siendo el siguiente: **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** y conectados vía remota **10 (DIEZ)** miembros del H. Ayuntamiento siendo los siguientes: el **C. SÍNDICOS: CARLOS ALBERTO DA MOTA RODRÍGUEZ**, la **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, y los **C.C. REGIDORES: ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JOSÉ AGUSTIN GARCÍA BECERRA, KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES, MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

A los miembros del H. Ayuntamiento que se encuentran vía remota les recuerdo siempre conservar su cámara encendida para conservar la solemnidad de la presente sesión.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** declara formalmente instalada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



II.- Para efectos de lo dispuesto del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a consideración el orden del día que se propone para el formal desahogo de la sesión extraordinaria.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Regidora Alma Berrones, Sí Adelante.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Disculpen, buenas tardes a todos, con el permiso del Ayuntamiento sí quisiera comentar que en la sexagésima quinta sesión ordinaria de fecha 29 de abril, se aprobó la licencia al cargo del síndico por tiempo indeterminado y con efectos a partir del primero de mayo a la licenciada María Dolores Ochoa Echeveste, el día 10 de mayo la síndico estuvo presente en la sesión de la comisión municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial cuando en todo caso su incorporación debió darse en la sexagésima sexta sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de la presente anualidad de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato en virtud de la ciudadana Candelaria Campo Cisneros en ningún momento fue notificada con el llamado que la propia ley obliga como síndico suplente, sí me gustaría que se aclarara que si lo que se pretende es que no asuma el cargo la suplente que la licencia se solicite por un plazo determinado que no supere los 2 (dos) meses es cuánto.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidora estoy buscando el artículo que habla de las licencias para los síndicos y regidores, un momento por favor.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Si quieres lo puedo leer, el artículo 49 (cuarenta y nueve).

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así es.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: En las faltas por licencia de más de 2 (dos) meses de los regidores y síndicos propietarios, se llamará a los suplentes al término del plazo de la licencia concedida el propietario deberá integrarse de inmediato a su cargo cuando se trate de licencias por tiempo indeterminado, el ausente se reintegrará a la sesión siguiente a su aviso de terminación de la licencia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si se fija regidora, la síndico pidió en su momento licencia por tiempo indeterminado, aquí claramente el artículo que usted acaba de leer menciona: el ausente se reintegrará a la sesión siguiente a su aviso de terminación de licencia, se reintegró en la sesión siguiente aquí estamos tratando sesiones de Ayuntamiento, ella se reintegró a la sesión siguiente como lo menciona precisamente el concepto legal que usted acaba de leer.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Sí, pero ella estuvo presente en una sesión de trabajo de una comisión municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial y no debía haberse incorporado a esta además también yo hablé con usted del porque no se le había convocado a licenciada Candelaria Campos Cisneros para que ella ya la supliera y entonces yo creo que vamos hacer las cosas conforme a la ley por favor, si se autoriza esta licencia de la síndica pues inmediatamente convocar a la licenciada Candelaria Por favor.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Con gusto le respondo, el dictamen al que hace usted mención jamás estuvo firmado por



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

la síndico, fue el que se sometió a votación en la pasada sesión ordinaria y por lo demás si usted lee un poco más de los artículos de las licencias del Ayuntamiento, no existe un procedimiento como tal específico como para convocar al síndico o al regidor suplente, eso pues al no existir como en otras ocasiones que hemos visto temas en este Ayuntamiento, que no existe algún artículo que hable específico a tratar, pues deja abierta a la interpretación de la ley para aplicarlo por analogía y demás es cuánto regidora.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, manifiesta: Por ahí el regidor Oscar González, sí adelante.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, manifiesta: Buenas tardes con el permiso del Ayuntamiento, yo quiero preguntarle a la secretaria por qué no se nos notifica cuando hace la terminación de la licencia de nuestros compañeros que han solicitado su licencia correspondiente con fecha, bueno yo no sé cuándo se reincorporó la síndico Ma. Dolores Ochoa.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí con gusto le respondo, nosotros como autoridades actuamos bajo el principio de legalidad, es decir, únicamente podemos lo que la ley nos permite a las autoridades, en ningún artículo de la ley orgánica ni del reglamento interno del Ayuntamiento habla de que yo debo notificarles a ustedes ese aviso de incorporación, únicamente así claramente lo dice como lo leyó la regidora Alma Berrones se incorpora a la sesión siguiente de su aviso de terminación de licencia, así paso inclusive con usted regidor.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, manifiesta: Sí adelante regidor Gerardo Aguirre.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, yo creo que en un llamado a la congruencia, debemos entender que un órgano colegiado esta para aplicar la ley no está para interpretarla y pues recientemente acabamos de ver que justamente esas famosas analogías de lo que no se dice, pero creo que dice la ley, pues ya llegó justamente a la reinstalación del contralor municipal, y yo creo que debe manejarse es piso parejo, porque hay quienes tuvimos alguna oportunidad de pedir licencia y de inmediato se nos dio de baja de los chats y de todo y se nos dejó de enviar toda la comunicación oficial y ese mismo trato no ha sido el mismo para otros miembros del Ayuntamiento, pues yo creo que parte de todo eso es ese piso parejo, es que eso es responsabilidad porque así lo dice la ley llamar al suplente de una licencia indeterminada y simple y sencillamente en el caso de la licenciada Candelaria Campos Cisneros no se hizo y con los otros pero de manera inmediata se hizo y también que seamos congruentes que si estamos haciendo un llamado a una sesión extraordinaria para una licencia de un integrante del Ayuntamiento pue a un llamado de esa congruencia de una forma inmediata se haga una sesión extraordinaria para que tome posesión el suplente y si no, bueno pues ahí está lo que ya leyó la regidora Berrones, es cuánto por el momento gracias.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidor, lamentablemente diferimos en la cuestión de la analogía de la ley de cómo se aplica expresamente el texto de la ley, únicamente para señalar el contralor, no ha sido notificado el Ayuntamiento del tema de la reinstalación del contralor y por lo demás existe un recurso pendiente, un medio de impugnación pendiente por interponer en contra de esa resolución, por lo cual yo le conmino a que hasta que sea juzgado, usted pueda manifestar una aseveración de tal magnitud, por lo demás se da aviso a recursos humanos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de los acuerdos tomados en la sesión y se manda a llamar en la sesión siguiente, siempre ha sido así regidor.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, manifiesta: La licenciada Cecilia López y luego nuevamente el regidor Gerardo.

La **C. REGIDORA MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ**, manifiesta: Buenas tardes, con permiso del Ayuntamiento, yo nada más para hacer también un comentario, como lo comentó la regidora Berrones acerca de la síndico Lolita yo tengo un dato muy parecido a respecto del regidor Oscar Ignacio González que en la 32 (treinta y dos) sesión ordinaria del Ayuntamiento, él también había solicitado permiso por tiempo indeterminado y tan lo es así como el día 20 (veinte) de abril de este año publicó en el chat del Ayuntamiento de manera oficial una convocatoria para sesionar en comisión de medio ambiente para hacer la sesión el día 23 (veintitrés), entonces él se incorpora a la siguiente sesión de Ayuntamiento el día 21 (veintiuno), pero el día 20(veinte) él convoca, entonces es una situación muy parecida a la que comenta la regidora Alma.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, manifiesta: Bien adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, bueno pues yo también así como usted conmina secretaria, pues también conminarla a que entregue la correspondencia al Ayuntamiento porque hasta este momento por las redes es como nos hemos enterado de la recesión del tribunal de justicia administrativa y no fue por usted que es la secretaria del Ayuntamiento, es cuánto.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Repito en una sesión del tribunal administrativo se sesionó, pero no se ha notificado se está engrosando, yo siempre que ha llegado correspondencia para el Ayuntamiento la he mandado a notificar en la sesión siguiente o cuando hay un plazo de por medio de manera inmediata a las oficinas de síndicos y regidores que es su domicilio oficial, entonces yo he cumplido en tiempo y forma todas mis funciones como secretaria de Ayuntamiento, regidor.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, manifiesta: Sí adelante regidora Campos.

La **C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**, manifiesta: Buenas tardes a todos, Lidia yo tengo una duda, para ti que es una sesión siguiente una extraordinaria o una ordinaria, esa es mi pregunta.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: No le escuché perdón.

La **C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**, manifiesta: Que para ti, qué es una sesión siguiente, una extraordinaria o una ordinaria, esa es mi pregunta nada más.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Aquí no se establece que tipo de sesión sea regidora.

La **C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**, manifiesta: Entonces como te lo comento mi compañero Gerardo o algunos de mis compañeros, estaría bien que convocaras mañana a una sesión extraordinaria para que tomara posesión el síndico suplente por favor si eres tan amable, esa sería la siguiente sesión, gracias Lidia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Con todo gusto nada más le recuerdo regidora que yo convoco a petición del Presidente o de mayoría calificada del Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Bien, los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 7 (SIETE) votos a favor y 4 (CUATRO) votos en contra de los ciudadanos regidores: Alma Angélica Berrones Aguayo, María del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortes y Oscar Ignacio González Alcaraz, se aprueba el orden del día propuesto para la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

III.- Tercer punto del orden día, **SOLICITUD DE LICENCIA DE LA LICENCIADA MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE AL CARGO DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Con oficio suscrito por la Lic. María Dolores Ochoa Echeveste en el cual solicita que se ponga a consideración de este cuerpo edilicio la solicitud de licencia por tiempo indeterminado por así convenir a sus intereses, con efectos a partir del día 19 de mayo del año en curso, de lo anterior con fundamento legal en los artículos 49, 76 Fracción I Inciso "g" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación del Órgano Colegiado la solicitud de Licencia en comento.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de someter a votación le recuerdo a la Lic. María Dolores Ochoa Echeveste que se abstenga en votar por ser un asunto de carácter personal, para el resto de los miembros del Ayuntamiento, los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 6 (SEIS) votos a favor y 4 (CUATRO) votos en contra de los ciudadanos regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, María del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortes y Oscar Ignacio González Alcaraz, y 1 (UNA) abstención de la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste; de conformidad con los Artículos 49, 76 Fracción I Inciso "g" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO DE LA LIC. MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE AL CARGO DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EFECTOS A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2021.

Por lo que se procede a notificar el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos.

IV.- Acto seguido, La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** informa a el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 18:22 (DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS) del día de la fecha. El **ARQUITECTO JOSE LUIS**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



MONTOYA VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL, procede a
levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL:

ARQUITECTO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS

SÍNDICOS:

C. CARLOS ALBERTO DA MOTA
RODRÍGUEZ

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ALMA ANGELICA BERRONES
AGUAYO

C. JOSÉ AGUSTIN GARCIA
BECERRA

C. KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
RESÉNDIZ

C. MARIA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA

C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE
CORTÉS

C. MARÍA CECILIA LÓPEZ
LÓPEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;
DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE MAYO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
SE HACE CONSTAR.